CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-01-07-59-0362-2026
Fecha: 06-03-2026 Hora: 02:29 PM Folios:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-25: ACTA DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO
Versión 04

TRD:				
FECHA:				
TIPO: (Marque con una X)	CONTRATO:		CONVENIO:	X
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-04-0289-2025			
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	FUNDACION RAICES HISTORICAS DE URABA			
OBJETO:	Convenio interadministrativo entre la FUNDACIÓN RAÍCES HISTÓRICAS DE URABÁ y CORPOURABÁ, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados al desarrollo de acciones integrales que contribuyan al cumplimiento de la gestión ambiental en la jurisdicción de CORPOURABÁ, en el marco de las competencias institucionales.			
VALOR:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L ($494.709.302). CORPOURABA: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($380.545.617). FUNDACION RAICES HISTORICAS: CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($114.163.685) EN ESPECIE.			
VALOR ADICIÓN:	N/A			
PLAZO:	Cuatro (04) meses			
NUEVO PLAZO:	Ocho (08) meses			

Entre los suscritos **ALEXIS CUESTA**, mayor y vecino de Turbo (Ant), identificado con la cédula de ciudadanía Nro.71.978.553 expedida en Turbo Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificada con NIT 890.907.748-3, creado mediante la Ley 65 de 1968 y transformado por la Ley 99 de 1993, y el Acta de Posesión Nro. 100-01-02-02-0030 del 28 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, facultado legalmente para contratar por el Artículo 11, Numeral 1 y 3, Literal B) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la autorización conferida mediante Acuerdo Nro.100-02-01-01-001 del 21 de febrero de 2008 quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA** o **LA CORPORACIÓN** y de la otra parte **CARMEN ELIANA ARRIETA GUTIERREZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.045.527.945**,** quien en calidad de representante legal de la **FUNDACION RAICES HISTORICAS DE URABA**, con Nit. 901.392.652-1, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONVENIANTE**, acuerdan suscribir la siguiente **Modificación** al convenio Nro.**200-10-01-04-0289-2025**, previa(s) la(s) siguiente(s) consideración(es):

Nro	CONSIDERACIÓN
1.	Que CORPOURABA y la FUNDACION RAICES HISTORICAS DE URABA suscribieron el convenio No 200-10-01-04-0289-2025, el cual tiene una duración de 04 meses, finalizando el día 13 de marzo de 2026.

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA

CONSECUTIVO: **200-01-07-99-0362-2026**

Fecha: 06-03-2026 Hora: 02:29 PM Folios:

TRD ACTA DE ADICIÓN / MODIFICACIÓN:	
Nº CONTRATO / CONVENIO:	200-10-01-04-0289-2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL:	FUNDACION RAICES HISTORICAS DE URABA

2.	Que conforme al oficio radicado el día 19 de febrero de 2026, en el cual la Fundación Raíces Históricas de Urabá manifiesta "Durante la ejecución se han adelantado las actividades programadas; sin embargo, por razones operativas y logísticas propias del desarrollo del convenio, se requiere ampliar el plazo inicialmente pactado, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos.
3.	Que en virtud de lo anterior, solicitamos se autorice la prórroga del convenio por el término de cuatro (4) meses para finalizar satisfactoriamente las actividades pendientes, sin que ello implique modificación del valor inicialmente acordado"
4.	Que por lo anterior, se requiere modificar el Convenio N. 200-10-01-04-0289-2025, prorrogando el plazo (cuatro meses adicionales), por lo cual se hace necesario modificar la cláusulas Quinta del convenio.
5.	Que el supervisor manifestó esta necesidad en el formulario de solicitud de adición y/o modificación R-RI-65, versión 07, con radicado No. 400-10-03-01-0593 del 02/02/2026
6.	Que esta solicitud fue analizada por el Comité Asesor y evaluador, el día 4 de marzo de 2026, quedando plasmado en el acta No. 200-01-07-08-0011-2026, encontrando viable la modificación al contrato.

Conforme a las siguiente(s) cláusula(s):

Nro.	CLÁUSULA
PRIMERA	Realizar modificación a la cláusula quinta **PLAZO DE DURACION Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO**, establecida en el convenio No. 200-10-01-04-0289-2025, así: **QUINTA: PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá un plazo de duración de ocho (8) meses, contados a partir la aprobación de las pólizas e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II. La ejecución será correspondiente a la jurisdicción de CORPOURABA
SEGUNDA	Realizar la respectiva modificación de la póliza No.M-100281861, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, identificada con NIT 860.037.013-6, conforme a la presente ampliación en tiempo.
TERCERA	Las demás cláusulas del contrato se conservarán sin modificaciones.

Para constancia se firma en **Apartadó,** a los

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
La presente modificación al contrato (aceptación de la oferta), se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Manuel Arango S.